

CAPIOVI, Misiones 23 de Abril de 1997.-

## ORDENANZA No 53 /97.-

VISTO: Los convenios suscriptos entre esta Administración Municipal y la Subsecretaría de Acción Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Mujer y la Juventud, respecto del funcionamiento de los Comedores Infantiles Comunitarios y de la Tercera Edad y Refuerzo de Dietas PRANI, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario constituir una Comisión Ad-Hoc, integrada por miembros del Honorable Concejo Deliberante, para la fiscalización y cumplimiento del servicio encomendado.-

Que, la misma debe estar integrada respetando la proporcionalidad de las representaciones partidarias.-

## POR ELLO:

## EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTICULO 10: CONSTITUIR, la comisión Ad-Hoc, para el funcionamiento de los Comedores Infantiles Comunitarios y de la Tercera Edad y los Refuerzos de Dietas PRANI, que quedará integrada de la siguiente forma:

BORGMANN, Juan LE No 7.706.861 KAGERER, Liborio LE No 7.555.913 VOGEL, Benno DNI No 7.485.626

ARTICULO 20 : LA Comisión Ad-Hoc deberá conformar mediante acta, labrada a tal fin, las rendiciones de cuentas de las partidas de fondos recibidas.-

ARTICULO 30 : REGISTRESE, comuniquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-